



Guía Rápida GES

54. Analgesia del Parto

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	24/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
1.1	06/06/2007	Se incorpora nota con Fe de erratas del decreto 44	Beatriz Heyermann
1.2	05/09/2007	1. Se incorpora modificación en el Ciclo de Atención en relación a la confirmación de analgesia por el profesional matróon o matrona. 2. Se incorpora el código de prestación óxido nitroso en la Tabla Resumen.	Hsiao-Lan Sung Lorena Labra
2.0	Julio 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Patricio Lagar, Beatriz Heyermann, Leonardo Molina, Janette Toledo, Nelson Guajardo, Leticia Avila, Jessica Villena
2.1	Mayo 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Patricia Acevedo, Leticia Avila, Sandy Pavez, Yonathan San Martín, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	5
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 Descripción.....	6
1.2.1 Flujograma.....	7
REGISTRO SIGGES	8
Tabla Resumen.....	8

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Consiste en el adecuado manejo del dolor con apoyo farmacológico, para mejorar la calidad de atención de la mujer durante el trabajo de parto y en el parto. Las técnicas de analgesia regional constituyen la mejor alternativa actual para el alivio farmacológico del dolor en el trabajo de parto y en el parto vaginal.

Patologías Incorporadas:

Incluye todo trabajo de parto y todo parto vaginal que ocurre en un embarazo de cualquier edad gestacional.

a. Acceso:

Toda beneficiaria en trabajo de parto que, una vez informada acepte y con indicación médica:

- Tendrá acceso a analgesia farmacológica.

b. Oportunidad:

Tratamiento:

- Inicio durante el trabajo de parto y en el parto, según indicación.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
54.-	ANALGESIA DEL PARTO	Tratamiento	Analgesia del parto	cada vez	27.030	20%	5.410

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Ante una paciente embarazada que se encuentra en trabajo de parto activo (cuello borrado con < 5 cms de dilatación y dinámica uterina de 3 a 4 contracciones en 10 minutos) en un establecimiento de salud, si el profesional médico de turno determina que ella cuenta con las condiciones de salud adecuadas para recibir la analgesia obstétrica farmacológica de tipo regional, debe informar a la paciente y solicitar su aceptación, creando el caso a través de un IPD (Informe Proceso Diagnóstico).

En caso que la paciente o su representante legal acepte la analgesia, el profesional tratante puede indicar la prestación garantizada: analgesia inhalatoria (mezcla de oxígeno y óxido nitroso) o anestesia neuroaxial (epidural o raquídea).

Si el médico del establecimiento indica anestesia neuroaxial (epidural o raquídea) y dispone de anestesista o médico cirujano entrenado, puede otorgar dicho tratamiento a la paciente hasta el término del periodo expulsivo del parto. En caso contrario, puede derivarla a otro establecimiento de salud, para que reciba dicho tratamiento.

Cabe señalar que en el caso del profesional matrn o matrona éste sólo puede indicar la analgesia inhalatoria (óxido nitroso), también señalar que la anestesia local, no es analgesia del parto y no es una prestación considerada en este problema de salud.

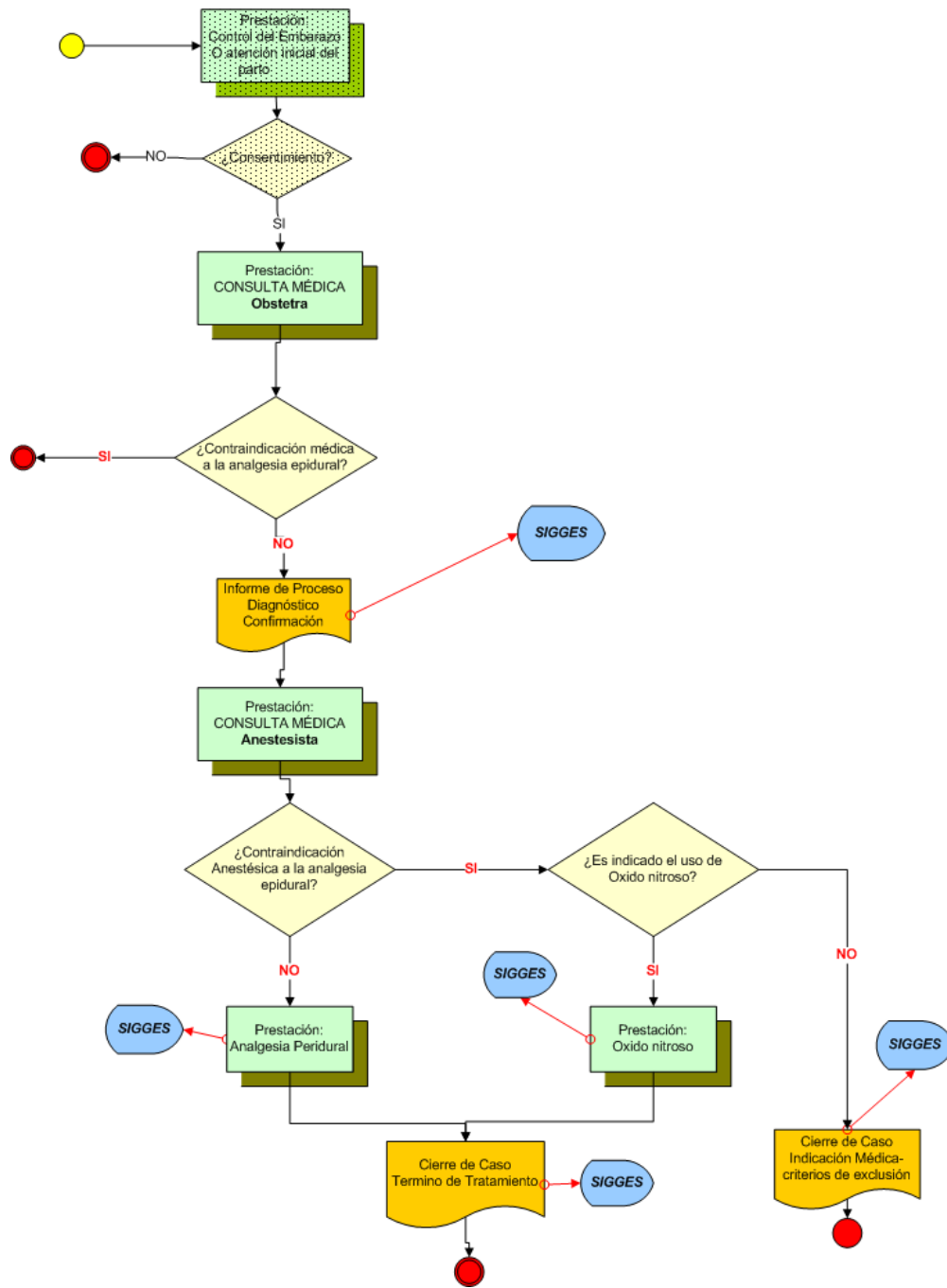
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.1 Flujoograma



Registro SIGGES

Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico o matrona indica la analgesia a la paciente y ella acepta su aplicación	IPD: confirma			X		Tratamiento: Inicio durante el trabajo de parto y en el parto, según indicación médica	Establecimiento que emite el IPD. Si se deriva a la paciente a otro establecimiento de salud, entonces el responsable es el establecimiento de destino de la SIC.	X	
		SIC: derivación del tratamiento								
Tratamiento	Anestésista o médico cirujano entrenado administra la analgesia	PO de tratamiento	Analgesia del Parto	2201102: Anestesia peridural o epidural continua para partos		X	Tratamiento: Inicio durante el trabajo de parto y el parto, según indicación médica			X
				2201202: Oxido Nitroso						
Cierre de caso	Término de período expulsivo de parto	Formulario de Cierre			X					